

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

INFORME DETALLADO AL SEGUIMIENTO AL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Fecha: 29/04/2024

1. INTRODUCCION

En cumplimiento a lo establecido en los Decretos 1737, 1738 y 2209 de 1998 por medio de los cuales se imparten políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos; lo estipulado en el Artículo 1º del Decreto 984 de 2012; la Directiva Presidencial 02 de 2015 que “Imparte instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte del Gobierno nacional” y Decreto 444 de 2023 “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”, la Oficina de Control interno en su rol de seguimiento y evaluación elabora el presente informe de Austeridad en el Gasto público correspondiente al Cuarto Trimestre de 2023, con el fin de verificar la adecuada implementación y avances al cumplimiento de las metas propuestas por la DNBC.

2. OBJETIVOS

2.1 General

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos.

2.2 Específicos

- a. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de austeridad en el gasto en la DNBC, para el cuarto trimestre de 2023.
- b. Establecer el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, en el tercer trimestre de la vigencia 2023, de la Dirección Nacional de Bomberos de Colombia (DNBC), conforme a los Decretos 984 de 2012 y 444 de 2023.
- c. Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito en seguimientos anteriores, con el fin de verificar los avances obtenidos..
- d. Formular recomendaciones en pro del mejor uso de los recursos por parte de los servidores de la Entidad.

3. ALCANCE

La Oficina de Control Interno de la DNBC; procedió a revisar, analizar y comparar las variaciones (incremento y disminución), del tercer trimestre vs el cuarto trimestre de la vigencia 2023 de los rubros de gastos de funcionamiento e inversión tanto de la DNBC y del Fondo Nacional de Bomberos, conforme lo establece la normatividad que trata de la Austeridad en el Gasto.

Fuentes de Información

- ✓ Proceso Gestión del Talento Humano (nóminas, cuentas por cobrar de incapacidades, horas extras, programación de vacaciones, tiquetes aéreos, viáticos y comisiones).
- ✓ Proceso Gestión Administrativa (Plan institucional de Gestión Ambiental, manejo y mantenimiento de vehículos, consumos de combustible, líneas telefónicas, servicios públicos de agua, alcantarillado y energía, servicios de aseo y cafetería, servicios de vigilancia).
- ✓ Proceso Gestión Financiera (obligaciones de las cuentas del gasto y usos presupuestales de inversión y funcionamiento).
- ✓ Proceso Gestión Contractual (contratos de inversión y funcionamiento, órdenes de compra).

4. LIMITACIONES:

Ninguna.

5. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN:

Norma	Disposición / Asunto
Decreto 1737 de 1998	"Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."
Decreto 2209 de 1998	"Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998."
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2465 de 2000	"Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998".
Decreto 1094 de 2001	"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998".
Decreto 2672 de 2001	Por el cual se modifica el artículo 9 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 3667 de 2006	por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 4561 de 2006	por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Norma	Disposición / Asunto
Decreto 0966 de 2007	por el cual se 0modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2411 de 2007	"Por el cual se modifica el artículo 17 del Decreto 26 de 1998".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."
Decreto 1598 de 2011	Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 2785 de 2011	Por medio del cual se modifica parcialmente el artículo 4° del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Directiva Presidencial 04 de 2012	Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.
Decreto 1068 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"
Decreto 1083 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Directiva Presidencial 02 de 2015	Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.
Resolución 027 de 2022 (DNBC)	"Por la cual se determina la escala de viáticos, se establece la autorización y el trámite de comisiones de funcionarios y desplazamientos de contratistas de la Dirección Nacional de Bomberos".
Decreto 444 de 2023	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Directiva Presidencial 02 de 2023	Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente
Manuales, Procedimientos, Instructivos y lineamientos internos establecidos en la DNBC, como: Manual de Gestión del Riesgo de la DNBC, Manual para el Manejo de Vehículos de la Dirección Nacional de Bomberos MN-AD-02, Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, Instructivo manejo de residuos sólidos y especiales.	

5. METODOLOGÍA

Con base en las normas sobre austeridad del gasto público, y conforme a la política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, la Oficina Asesora de Control Interno (OCI), realizó el seguimiento de acuerdo al anexo técnico emitido por la Presidencia de la República. De esta manera, se garantizó que que el presente informe este bajo criterios uniformes y estándares, conforme a lo dispuesto en el Decreto 444 de 2023.

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

La información requerida y los respectivos soportes para realizar el presente informe, fue solicitada a la Subdirección Administrativa el día 12 de marzo de 2024, estableciendo un plazo de entrega hasta el 20 de marzo de 2024, plazo que fue incumplido.

El 03 de Abril de 2024 se recordó la entrega de la información a la Subdirección de Gestión Administrativa y Financiera, otorgando una nueva fecha de entrega hasta el 08 de abril de 2024, término que fue cumplido por parte de la Subdirección.

Es necesario indicar que la OCI, dispuso de una carpeta virtual en One Drive con el fin de cargar cada una de las evidencias que soportaban la Eficiencia del Gasto Público.

Se procedió a revisar la información remitida y el resultado de dicha verificación, antes de emitir el informe final, fue socializado con los Responsables y/o Gestores del Proceso de Gestión del Talento Humano y Gestión Financiera, quienes estuvieron de acuerdo con lo señalado en el presente seguimiento.

De igual forma, conforme lo establece el Decreto 648 de 2017 en su rol de Enfoque hacia la Prevención, así como lo señala la "Guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces Versión 3 - Septiembre 2023", la OCI debe realizar acciones de asesoría y acompañamiento, a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo que mejoren la estructura de control de la entidad; por lo tanto, en este informe se presentan observaciones que se evidenciaron en la presente evidencia y no corresponde al cuarto trimestre de 2024.

Se utiliza la expresión **IND** en las variaciones relativas (%), la cual hace referencia a una variación Indeterminada.

6. VERIFICACION CUMPLIMIENTO DECRETO 444 DE 2023 y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 02 DE 2023

6.1. ADMINISTRACIÓN Y GASTOS DE PERSONAL

6.1.1 SUELDOS

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$431.952.599,00	\$430.457.107,00	-\$1.495.492,00	-0.34

La variación de \$1.4 millones (0.34%), obedece principalmente a que fueron menos los días cancelados al Conductor Mecánico en el mes de octubre de 2024.

6.1.2 HORAS EXTRAS A-01-01-01-001-08

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$380.455,00	\$380.455,00	IND

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

El incremento de \$380.455,00 se presenta porque el cargo de conductor mecánico se encontraba vacante desde el 24 de abril de 2023 hasta el 04 de octubre de 2024. Se generaron horas extras únicamente en el mes de noviembre y diciembre de 2023 por valor de \$164.394 y \$216.061, respectivamente.

6.1.3 PLANTA DE PERSONAL

En el cuarto trimestre de 2023, se presentó la siguiente novedad de ingreso y retiro:

Resolución / Decreto	Novedad	Fecha	Funcionario	Cargo	Código	Grado
368	Nombramiento	03/10/2023	Juan Carlos Ramírez Marín	Conductor Mecánico	4103	19

Al 31 de diciembre de 2023, se encontraba en vacancia un (1) cargo provisional (secretaria ejecutiva) y dos (2) cargos de libre nombramiento: Subdirector Administrativo y Financiero; y Subdirector Estratégico y de Coordinación Bomberil.

6.1.4 INDEMNIZACION VACACIONES A-01-01-03-001-02

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$17.899.479,00	\$2.669.265,00	-\$15.230.214,00	-85.08

La reducción de \$15.2 millones obedece a que durante el tercer trimestre se canceló la indemnización de vacaciones por renuncia de los ex funcionarios, Omar Moreno, Jairo Soto Gil, y Jeison López y en el cuarto trimestre únicamente se pago la del ex director Capitán Jorge Alvarado.

6.1.5 CRONOGRAMA DE VACACIONES

Durante el cuarto trimestre de 2023, se evidenció que la entidad no ha tomado las acciones correctivas necesarias con el fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1045 de 1978 artículos 12 y 13 que tratan del Goce y acumulación de las vacaciones; por cuanto, los funcionarios Luis Alberto Valencia y Ronny Romero, no han solicitado la programación de sus vacaciones, ni la entidad de **Oficio** las ha concedido, acumulándose dos (2) periodos de vacaciones por disfrutar. De igual forma, no posee acto administrativo que justifique el Aplazamiento por necesidades del servicio, como lo indica el decreto mencionado anteriormente así:

"ARTICULO 12. DEL GOCE DE VACACIONES. Las vacaciones deben concederse por quien corresponde, **oficiosamente o a petición del interesado**, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas."

"ARTICULO 13 DE LA ACUMULACIÓN DE VACACIONES. Sólo se podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a **aplazamiento por necesidades del servicio.**"

La Corte Constitucional en sentencia C-598 de 1997 afirmó:

Las vacaciones constituyen un derecho del que gozan todos los trabajadores, como quiera que el reposo es una condición mínima que ofrece la posibilidad de que el empleado renueve la fuerza y la dedicación para el desarrollo de sus actividades. **Las vacaciones no son entonces un sobre sueldo sino un derecho a un descanso remunerado.** Por ello, la compensación en dinero de las vacaciones está prohibida, salvo en los casos taxativamente señalados en la ley, puesto que la finalidad es que el trabajador efectivamente descanse. Una de las situaciones de excepción es en caso de que los trabajadores se desvinculen del servicio, y no hayan gozado de su derecho al descanso remunerado, pueden recibir una indemnización monetaria.” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por regla general las vacaciones deben ser **solicitadas o concedidas de oficio** dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho; sin embargo, señala la norma que se **podrán acumular vacaciones hasta por dos años, siempre que ello obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio.**

De otro lado, el Decreto 444 de 2023 artículo 4, establece:

“Por regla General, las entidades deben contar con un Plan Anual de Vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero” (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Relación de vacaciones acumuladas

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2023	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2022 AL 14/01/2023	Sin Programar
2024	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2023 AL 14/01/2024	Sin Programar
2022	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2021 AL 28/11/2022	Sin Programar
2023	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2022 AL 28/11/2023	Sin Programar

- De igual forma, se evidencia que al ex empleado Carlos Armando López, se le acumularon tres (3) periodos de vacaciones incumpliendo el artículo 13 del decreto en mención así:

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2022	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2021 AL 31/10/2022	Liquidacion
2023	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2022 AL 31/10/2023	Liquidacion
2024	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2023 AL 03/03/2024	Liquidacion

- Con relación a la acumulación de las Vacaciones de la Asesora de Control Interno, aunque cuando fueron solicitadas por la funcionaria en mención, las mismas no fueron autorizadas por el Ministerio del Interior.

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2022	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2021 AL 01/08/2022	Sin Programar
2023	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin Programar

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- Funcionario con días pendientes de disfrutar, y se le otorgó nuevamente vacaciones incrementando los días de disfrute.

2022	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 737 del 12 de octubre de 2022, se interrumpe, quedando la totalidad de los 15 días por disfrutar y sin reprogramar
2023	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	26/09/2022 AL 25/09/2023	Mediante resolución 490 del 10 de noviembre de 2023, se interrumpe, quedando la totalidad de los 13 días por disfrutar y sin reprogramar

- Funcionarios con días pendientes de disfrutar

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2023	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2022 AL 25/01/2023	Mediante resolución 209 del 13 de junio de 2023, se interrumpe quedando 14 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2022	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2023	EDGARDO MANDON ARENAS	13/10/2022 AL 12/10/2023	Mediante resolución 490 del 10 de Noviembre de 2023, se interrumpe, quedando 13 días por disfrutar y Sin ReProgramar
2023	MARISOL MORA BUSTOS	26/09/2022 AL 25/09/2023	Mediante resolución 482 del 7 de Noviembre de 2023, se interrumpe, quedando 14 días por disfrutar y Sin ReProgramar
2022	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2021 AL 31/10/2022	Mediante resolución 69 del 3 de abril de 2024 se concieron las vacaciones; sin embargo con la resolución 75 del 08 de abril de 2024, se aplazaron quedando pendiente 13 días por disfrutar y sin reprogramar
2023	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2022 AL 31/10/2023	Mediante resolución 69 del 3 de abril de 2024 se , se interrumpe, quedando 14 días por disfrutar y sin reprogramar
2023	NELLY CIPRIAN	17/08/2022 AL 16/08/2023	Mediante resolución 60 el 19 de marzo de 2024, se concedieron las vacaciones. Sin embargo, con la resolución 68 del 01 de abril de 2024, se le aplazaron las vacaciones quedando 12 días hábiles por disfrutar y sin reprogramar.

- Funcionarios sin programación de vacaciones.

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2024	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2023 AL 25/01/2024	Sin programar
2023	ANDREA GONZALEZ SARMIENTO	29/11/2022 AL 28/11/2023	Sin programar
2023	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin programar
2023	ANGELICA XIOMARA ROSADO BAYONA	29/11/2022 AL 28/11/2023	Sin programar
2023	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2022 AL 31/05/2023	Sin programar
2023	EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS	01/11/2022 AL 31/10/2023	Sin programar
2023	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2022 AL 31/10/2023	Sin programar
2023	FREDDY ANDRES FARFAN	22/07/2022 AL 21/07/2023	Sin programar
2023	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2022 AL 31/10/2023	Sin Programar
2023	RUBEN DARIO RINCON SANCHEZ	23/11/2022 AL 22/11/2023	Sin Programar
2023	VIVIANA GONZALEZ CANO	18/09/2022 AL 17/09/2023	Sin Programar

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Cronograma de Vacaciones actualizado al 30 de abril de 2024

AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES
2023	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2022 AL 25/01/2023	Mediante resolución 209 del 13 de junio de 2023, se interrumpe quedando 14 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2024	ADRIANA MORENO RONCANCIO	26/01/2023 AL 25/01/2024	Sin programar
2023	ANDREA GONZALEZ SARMIENTO	29/11/2022 AL 28/11/2023	Sin programar
2022	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2021 AL 01/08/2022	Mediante resolución 843 del 09 de noviembre de 2022, se interrumpe quedando 13 días por disfrutar y Sin Reprogramar
2023	ANDRES FERNANDO MUÑOZ CABRERA	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin programar
2023	ANGELICA XIOMARA ROSADO BAYONA	29/11/2022 AL 28/11/2023	Sin programar
2022	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2021 AL 31/10/2022	Liquidación
2023	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2022 AL 31/10/2023	Liquidación
2024	CARLOS ARMANDO LOPEZ BARRERA	01/11/2023 AL 03/03/2024	Liquidación
2023	EDGAR ALEXANDER MAYA LOPEZ	01/06/2022 AL 31/05/2023	Sin programar
2023	EDGAR HERNAN MOLINA MACIAS	01/11/2022 AL 31/10/2023	Sin programar
2023	EDGARDO MANDON ARENAS	13/10/2022 AL 12/10/2023	Mediante resolución 490 del 10 de Noviembre de 2023, se interrumpe, quedando 13 días por disfrutar y Sin ReProgramar
2023	EDWIN ALFONSO ZAMORA OYOLA	01/11/2022 AL 31/10/2023	Sin programar
2023	FREDDY ANDRES FARFAN	22/07/2022 AL 21/07/2023	Sin programar
2023	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2022 AL 14/01/2023	Sin Programar
2024	LUIS ALBERTO VALENCIA PULIDO	15/01/2023 AL 14/01/2024	Sin Programar
2022	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2021 AL 01/08/2022	Sin Programar
2023	MARIA DEL CONSUELO ARIAS PRIETO	02/08/2022 AL 01/08/2023	Sin Programar
2023	MARISOL MORA BUSTOS	26/09/2022 AL 25/09/2023	Mediante resolución 482 del 7 de Noviembre de 2023, se interrumpe, quedando 14 días por disfrutar y Sin ReProgramar
2022	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	26/09/2021 AL 25/09/2022	Mediante resolución 737 del 12 de octubre de 2022, se interrumpe, quedando la totalidad de los 15 días por disfrutar y sin reprogramar
2023	MIGUEL ANGEL FRANCO TORRES	26/09/2022 AL 25/09/2023	Mediante resolución 490 del 10 de noviembre de 2023, se interrumpe, quedando la totalidad de los 13 días por disfrutar y sin reprogramar
2022	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2021 AL 31/10/2022	Mediante resolución 69 del 3 de abril de 2024 se concieron las vacaciones; sin embargo con la resolución 75 del 08 de abril de 2024, se aplazaron quedando pendiente 13 días por disfrutar y sin reprogramar
2023	NORBERT FAUBRICIO SANCHEZ CORTES	01/11/2022 AL 31/10/2023	Mediante resolución 69 del 3 de abril de 2024 se , se interrumpe, quedando 14 días por disfrutar y sin reprogramar
2023	PAULA ANDREA CORTES MOJICA	01/11/2022 AL 31/10/2023	Sin Programar
2022	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2021 AL 28/11/2022	Sin Programar
2023	RONNY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	29/11/2022 AL 28/11/2023	Sin Programar
2023	RUBEN DARIO RINCON SANCHEZ	23/11/2022 AL 22/11/2023	Sin Programar
2023	VIVIANA GONZALEZ CANO	18/09/2022 AL 17/09/2023	Sin Programar
2023	NELLY CIPRIAN	17/08/2022 AL 16/08/2023	Mediante resolución 60 el 19 de marzo de 2024, se concedieron las vacaciones. Sin embargo, con la resolución 68 del 01 de abril de 2024, se le aplazaron las vacaciones quedando 12 días hábiles por disfrutar y sin reprogramar.

Las anteriores observaciones, fueron evidenciadas desde el Seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha se haya generado acciones de mejora por parte de la Entidad.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.1.6 INCAPACIDADES

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$30.670.600,00	\$27.691.751,00	-\$2.978.849,00	-9.71

La disminución de \$2.978.849 (9.71%), corresponde principalmente al reintegro de dinero por parte de la EPS SANITAS, correspondiente a incapacidades de la funcionaria Maryoly Díaz, las cuales se aplicaron en el mes de Octubre de 2023.

El saldo de las cuentas por cobrar, que corresponden a incapacidades presentan la siguiente información de acuerdo a lo reportado por el proceso de Gestión del Talento Humano:

SALDOS CUENTAS POR COBRAR INCAPACIDADES A 31 DE DICIEMBRE 2023						
NIT	NOMBRE DEL DEUDOR	SALDO TOTAL A SEPTIEMBRE	SALDO TOTAL A OCTUBRE	SALDO TOTAL A NOVIEMBRE	SALDO TOTAL A DICIEMBRE	SALDO A 31 DICIEMBRE
860.066.942	COMPENSAR	1.866.127				1.866.127
860.011.153	ARL POSITIVA	4.759.795				4.759.795
800.251.440	SANITAS	17.950.726				17.950.726
830.003.564	FAMISANAR	2.072.084	1.615.035	-519.207	-997.028	2.170.881
805.000.427	COOMEVA	750.198				750.198
900.156.264	NUEVA EPS	43.713				43.713
	ALIANSA SALUD				150.311	150.311
TOTALES		27.442.643,00	1.615.035,00	-519.207,00	-846.717,00	27.691.751,00

Información tomada del Proceso de Gestión del Talento Humano

Para el cierre del ejercicio contable y por instrucciones de la Contaduría General de la Nación, se realizó el traslado del saldo de la cuenta 132290001 "Otras cuentas por cobrar por la administración de la seguridad social en Salud" a la cuenta 138426001 "Pago por Cuenta de terceros", cuenta en la cual a partir del cuarto trimestre de 2023, se empezó a contabilizar las incapacidades por cobrar de los funcionarios de la DNBC.

Saldo a Septiembre de 2023

Codigo	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1.3.22	ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	30.970.903,00	2.095.073,00	2.395.376,00	30.670.600,00
1.3.22.90	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	30.970.903,00	2.095.073,00	2.395.376,00	30.670.600,00
1.3.22.90.001	Otras cuentas por cobrar por la administración de la de seguridad social en salud	30.970.903,00	2.095.073,00	2.395.376,00	30.670.600,00

Saldo a Diciembre de 2023

Codigo	Descripción	Saldo Inicial	Movimientos Debito	Movimientos Credito	Saldo Final
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	27.011.968,00	4.749.782,00	4.069.999,00	27.691.751,00
1.3.84.26.001	Pago por cuenta de terceros	27.011.968,00	4.749.782,00	4.069.999,00	27.691.751,00

Se evidenció que no se realizaron conciliaciones de las incapacidades de los meses de octubre y noviembre de 2023, desatendiendo lo establecido en el Plan General de la

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Contabilidad Pública numeral 7, que establece las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, numeral 106. Verificabilidad. Que trata “La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.”

De otro lado, se evidenció que se suscribió como apoyo al proceso de Gestión de Talento Humano el Contrato 235 de 2023 a nombre de Lina María Carmona Herrera, cuyo objeto fue “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA COADYUVAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y APOYAR EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS”, en el numeral 3.2 del anexo técnico establecía las Obligaciones Especificas del Contratista, y la número 7 señalaba (...) “7. Apoyar la realización de reuniones y actas de conciliación del trámite de incapacidades; es decir, se contrataron y pagaron los servicios de la contratista, aun cuando la misma no realizó las conciliaciones de los meses de octubre y noviembre de 2023, incumpliendo lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la DNBC, que dice:

Capítulo 5 Funciones del Supervisor e Interventor numeral 5.1 Funciones Técnicas “Velar y exigir en los términos y plazos pactados el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como: entrega de informes, documentos que permitan verificar la correcta ejecución del objeto contratado y efectuar las observaciones que considere pertinentes a efectos de lograr el cabal cumplimiento del contrato”,

Numeral 5.3 Funciones Jurídicas “Cumplir y hacer cumplir al Contratista las obligaciones que se generen con relación al contrato suscrito.”

Numeral 5.5 Funciones Generales “Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, logrando que se desarrolle el objeto del contrato conforme a las obligaciones pactadas. (Negrilla y subrayado fuera de texto

Contrato 235 de 2023

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga con La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos a:

1. Realizar la revisión de la liquidación de nómina, parafiscales, vacaciones, liquidaciones, retención en la fuente, establecer las actas de soporte de revisión mensual, así como el trámite de los documentos que soportan la liquidación ante el proceso de Gestión financiera.
2. Apoyar la ejecución de acciones establecidas en el plan de mejoramiento, austeridad en el gasto, mapa de riesgos, correspondiente a nómina, parafiscales, incapacidades y demás aspectos relacionados a las obligaciones contractuales.
3. Apoyar la proyección de nómina, parafiscales, vacaciones, liquidaciones, de acuerdo a necesidad del servicio.
4. Realizar proyección de parafiscales de retroactivos de periodos a que haya lugar.
5. Realizar la ejecución del plan del empleo público con equidad en la DNBC.
6. Realizar los trámites de cobros y recobros coactivos ante las EPS, de incapacidades presentadas por los funcionarios en la DNBC.
7. Apoyar la realización de reuniones y actas de conciliación del trámite de incapacidades.
8. Apoyar la implementación y el seguimiento al presupuesto anual del SG SST.
9. Apoyar la actualización semestral de la matriz legal del SG SST.

6.1.7 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION - SERVICIOS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO E INVERSION) A-02-02-02-008-003

Contempla lo obligado en los rubros de remuneración servicios técnicos y honorarios:

Funcionamiento Remuneración Servicios Técnicos

Hasta el tercer trimestre de 2023, no se celebraron contratos de prestación de servicios por el rubro de funcionamiento, toda vez que se dispuso de los recursos de inversión para su ejecución.

Sin embargo, en el cuarto trimestre de 2023 se canceló el valor de \$15.333.334, correspondiente al contrato 260 de 2023 a nombre de Maria Sussana Zambrano Rubio contratada para prestar los servicios profesionales especializados en la elaboración de un análisis técnico de diagnóstico de la planta de personal y estructura de la DNBC

Inversión Honorarios

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$74.999.998,71	\$124.999.997,85	\$49.999.999,14	66,66

El incremento de \$49.9 millones (66.66%), obedece a que en el tercer trimestre de 2023, se registró el pago por concepto de honorarios a COMJURÍDICA ASESORES S.A.S, de los meses de mayo a julio y en el cuarto trimestre los meses de agosto a diciembre de 2023.

Inversión Remuneración Servicios Técnicos

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$1.503.406.716,34	\$3.587.217.338,91	\$2.083.810.622,57	138,60

Se presenta un aumento del 138.60% equivalente a \$2.083 millones en los pagos efectuados por este uso, debido a una gran cantidad de contratos suscritos para el cuarto trimestre:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

 	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Relación de pagos de los Contratos por Prestación de servicios

Identificación	Descripción	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
TER 80739822	OSCAR HERNANDO BERNAL PARRA			\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
TER 46453566	DIANA MARCELA REYES TOLEDO	\$ -	\$ 7,989,080.00	\$ 23,967,240.00	\$ 31,956,320.00
TER 73184070	ANDRES FELIPE MONTALVO	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ 18,000,000.00	\$ 36,000,000.00
TER 39577662	MARIA DE LOS ANGELES MURILLO	\$ -	\$ 4,500,000.00	\$ 13,500,000.00	\$ 18,000,000.00
TER 80031688	JORGE ANTONIO ALARCON BOLAÑOS	\$ 8,500,000.00	\$ 8,500,000.00	\$ 17,000,000.00	\$ 34,000,000.00
TER 1019026911	FELIPE GALEANO GOMEZ		\$ 15,730,000.00	\$ 36,300,000.00	\$ 52,030,000.00
TER 79903064	HERNANDO MEJIA PEREZ	\$ 5,500,000.00	\$ 5,500,000.00	\$ 11,000,000.00	\$ 22,000,000.00
TER 94280753	GILMER RANGEL ABRIL			\$ 13,666,666.00	\$ 13,666,666.00
TER 52083505	CLAUDIA QUINTERO FRANKLIN	\$ 12,100,000.00	\$ 12,100,000.00	\$ 24,200,000.00	\$ 48,400,000.00
TER 1015408495	HAYVER LEONARDO SERRANO	\$ 5,470,000.00	\$ 5,470,000.00	\$ 10,940,000.00	\$ 21,880,000.00
TER 830054009	CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS	\$ 39,168,000.00	\$ 39,168,000.00	\$ 39,168,000.00	\$ 117,504,000.00
TER 74183718	CARLOS ANDRES VARGAS PUERTO	\$ 12,100,000.00	\$ 12,100,000.00	\$ 24,200,000.00	\$ 48,400,000.00
TER 21249388	LUZ DERSY RODRIGUEZ PABON	\$ 8,000,000.00	\$ 8,000,000.00	\$ 16,000,000.00	\$ 32,000,000.00
TER 79148276	JOSE DELFIN DIAZ GARCIA	\$ 6,250,000.00	\$ 6,250,000.00	\$ 9,583,333.00	\$ 22,083,333.00
TER 53894728	NATALY ANDREA BARBOSA SANCHEZ	\$ 3,631,400.00	\$ 3,631,400.00	\$ 7,262,800.00	\$ 14,525,600.00
TER 80031924	MONTH PARRA TELLY DE JESUS	\$ 9,199,547.00	\$ 9,199,547.00	\$ 18,399,094.00	\$ 36,798,188.00
TER 65716803	MARIA VICTORIA PIRAQUIVE ISAZA	\$ 9,630,000.00	\$ 9,630,000.00	\$ 19,260,000.00	\$ 38,520,000.00
TER 79216796	JULIO CESAR GARCIA TRIANA	\$ 7,840,000.00	\$ 7,840,000.00	\$ 15,680,000.00	\$ 31,360,000.00
TER 80192761	AGAPITO CASTRO CASTRO	\$ 6,657,567.00	\$ 6,657,567.00	\$ 13,315,134.00	\$ 26,630,268.00
TER 53002853	DIANA PATRICIA PEDRAZA ARIAS	\$ 9,520,000.00	\$ 9,520,000.00	\$ 19,040,000.00	\$ 38,080,000.00
TER 1128273426	ALFREDO JOSE FLOREZ OTERO	\$ 12,200,000.00	\$ 12,200,000.00	\$ 24,400,000.00	\$ 48,800,000.00
TER 1032456470	DIANA CATHERINE GONZALEZ MOLANO	\$ 7,500,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 15,000,000.00	\$ 30,000,000.00
TER 1026262926	EDNA ROCIO MORA ROJAS		\$ 10,963,334.00	\$ 25,300,000.00	\$ 36,263,334.00
TER 1016074499	DANY ESTEFANY CONDE LAVERDE	\$ 4,438,378.00	\$ 6,657,567.00	\$ 13,315,134.00	\$ 24,411,079.00
TER 10591883	HAROL ANTONIO ERAZO DIAZ		\$ 12,650,000.00	\$ 25,300,000.00	\$ 37,950,000.00
TER 1054092518	KEYLA YESENIA CORTES RODRIGUEZ	\$ 4,700,000.00	\$ 4,700,000.00	\$ 9,400,000.00	\$ 18,800,000.00
TER 80257418	JEISON ANDRES LOPEZ RUIZ		\$ 4,230,000.00	\$ 9,400,000.00	\$ 13,630,000.00
TER 79764834	JOHN JAIRO BELTRAN MAHECHA	\$ -	\$ -	\$ 11,539,782.00	\$ 11,539,782.00
TER 1067862968	GERMAN MAURICIO MARQUEZ RUIZ	\$ 11,000,000.00	\$ 11,000,000.00	\$ 22,000,000.00	\$ 44,000,000.00
TER 40367201	SORAYA USME ANDRADE	\$ 3,631,400.00	\$ 3,631,400.00	\$ 7,262,800.00	\$ 14,525,600.00
TER 79954912	ARTURO ENRIQUE CUJIA AMAYA			\$ 7,800,000.00	\$ 7,800,000.00
TER 52453508	RUTH AMPARO CORTES RAMIREZ	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ 13,000,000.00	\$ 26,000,000.00
TER 98556500	RAINER NARVAL NARANJO	\$ 13,744,527.00	\$ 12,650,000.00	\$ 25,300,000.00	\$ 51,694,527.00
TER 1015403452	SONIA MILENA LOPEZ ROA	\$ 9,632,000.00	\$ 9,632,000.00	\$ 19,264,000.00	\$ 38,528,000.00
TER 16832003	FARID PEREA MARTINEZ		\$ 12,650,000.00	\$ 25,300,000.00	\$ 37,950,000.00
TER 1010193864	VIVIANA ANDRADE TOVAR	\$ 12,100,000.00	\$ 12,100,000.00	\$ 24,200,000.00	\$ 48,400,000.00
TER 1019010731	MARIA DEL PILAR ARGUELLO ORTIZ	\$ 12,650,000.00	\$ 12,650,000.00	\$ 25,300,000.00	\$ 50,600,000.00
TER 94329604	EDGAR FERNANDO LOZANO MUÑOZ			\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00
TER 79446919	JOSE YAIR RODRIGUEZ GUTIERREZ		\$ 10,963,333.00	\$ 25,300,000.00	\$ 36,263,333.00
TER 1026289574	ANDREA MERCEDES PEÑUELA RINCON	\$ 2,680,333.00	\$ 4,730,000.00	\$ 9,460,000.00	\$ 16,870,333.00
TER 1026255233	ANGELICA NATALIA BERNAL FINO	\$ 9,199,547.00	\$ 9,199,547.00	\$ 18,399,094.00	\$ 36,798,188.00
TER 80803135	ANDRES FERNANDO RODRIGUEZ	\$ 14,520,000.00	\$ 12,100,000.00	\$ 24,200,000.00	\$ 50,820,000.00
TER 16867034	JUAN PABLO TIGREROS ORTEGA		\$ 3,106,865.00	\$ 13,315,134.00	\$ 16,421,999.00
TER 1098626378	JUAN MANUEL DIAZ JAIMES	\$ 9,199,547.00	\$ -	\$ 27,598,641.00	\$ 36,798,188.00
TER 1057580997	YURANY MARCELA SALAMANCA	\$ 7,989,000.00	\$ -	\$ 23,967,000.00	\$ 31,956,000.00
TER 32800822	MARCELA DEL CARMEN MATERA VEGA	\$ -	\$ -	\$ 47,000,000.00	\$ 47,000,000.00
TER 1098660128	KELLY JOANNA SANTOS AYALA		\$ 5,592,300.00	\$ 15,978,000.00	\$ 21,570,300.00
TER 1030658169	MAYRA ALEJANDRA CAICEDO MATEUS			\$ 9,676,033.00	\$ 9,676,033.00
TER 6445110	OSCAR ARMANDO TASCON TASCON		\$ 10,541,666.00	\$ 25,300,000.00	\$ 35,841,666.00
TER 18929911	CARLOS ANDRES GOMEZ FLOREZ	\$ 9,200,000.00	\$ 9,200,000.00	\$ 18,400,000.00	\$ 36,800,000.00
TER 6383947	CARLOS HUMBERTO LOPEZ SANCHEZ		\$ 5,648,855.00	\$ 24,209,376.00	\$ 29,858,231.00
TER 29819192	LINA MARIA HERRERA CARMONA			\$ 23,918,822.00	\$ 23,918,822.00
TER 37080321	VICKY ORDOÑEZ MUÑOZ	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 28,000,000.00
TER 1075673288	PAULA ALEJANDRA MORA NEIRA	\$ 2,000,000.00	\$ 5,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 17,000,000.00
TER 1110473311	DANIEL MAURICIO GONZALEZ	\$ 6,600,000.00	\$ 6,600,000.00	\$ 13,200,000.00	\$ 26,400,000.00
TER 1136880668	PAOLA ANDREA URUEÑA GORDILLO		\$ 2,146,560.00	\$ 18,399,094.00	\$ 20,545,654.00
TER 1032454790	ANDREA BIBIANA CASTAÑEDA DURAN	\$ 6,720,000.00	\$ 6,720,000.00	\$ 13,440,000.00	\$ 26,880,000.00
TER 1094939093	RICARDO ANDRES CHICA MORA	\$ 4,940,000.00	\$ 7,800,000.00	\$ 15,600,000.00	\$ 28,340,000.00

Identificación	Descripción	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
TER 7180513	DARIO ALBERTO PEDREROS GUERRA		\$ 5,060,000.00	\$ 25,300,000.00	\$ 30,360,000.00
TER 50938442	ROSSANA VERGARA DIAZ	\$ -	\$ -	\$ 30,000,000.00	\$ 30,000,000.00
TER 1012393144	LIZETH MASSIEL MENDEZ GOMEZ	\$ 4,720,000.00	\$ 4,720,000.00	\$ 9,440,000.00	\$ 18,880,000.00
TER 1075673669	PAMELA ANDREA URREA RODRIGUEZ		\$ 5,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 15,000,000.00
TER 8786698	PROSPERO ANTONIO CARBONELL			\$ 22,770,000.00	\$ 22,770,000.00
TER 1108933033	SANTIAGO ADOLFO GARCIA HERRAN	\$ 6,657,000.00	\$ 6,657,000.00	\$ 19,971,000.00	\$ 33,285,000.00
TER 1115854741	HERNANDO ANDRES GARCIA NARIÑO	\$ 4,480,000.00	\$ 4,480,000.00	\$ 8,960,000.00	\$ 17,920,000.00
TER 80216450	NESTOR JAVIER CESPEDES QUEVEDO	\$ 11,000,000.00	\$ 11,000,000.00	\$ 22,000,000.00	\$ 44,000,000.00
TER 1085300011	JOHANA VANESSA ALVAREZ	\$ 7,000,000.00	\$ 7,000,000.00	\$ 14,000,000.00	\$ 28,000,000.00
TER 13068811	CRISTIAN JORGE GUSTIN VALENCIA	\$ 5,450,000.00	\$ 5,450,000.00	\$ 10,900,000.00	\$ 21,800,000.00
TER 1144030813	MALVEHY GARCIA JUAN JOSE	\$ -	\$ 9,000,000.00	\$ 27,000,000.00	\$ 36,000,000.00
TER 1010196240	LEIDY YOHANA TORRES BARRERA	\$ 7,500,000.00	\$ 7,500,000.00	\$ 15,000,000.00	\$ 30,000,000.00
TER 34323316	JIUD MAGNOLY GAVIRIA NARVAEZ	\$ 5,040,000.00	\$ 5,040,000.00	\$ 10,080,000.00	\$ 20,160,000.00
TER 52531395	MERLE JOHANA GALINDO OLAYA	\$ -	\$ -	\$ 15,945,882.00	\$ 15,945,882.00
TER 1019124331	LAURA INES ARIZA ESTRADA	\$ 2,929,330.00	\$ 7,989,080.00	\$ 15,978,160.00	\$ 26,896,570.00
TER 14637184	GUSTAVO ALEJANDRO GIRONZA		\$ 4,595,000.00	\$ 18,380,000.00	\$ 22,975,000.00
TER 1015407552	JENNY CAROLINA ALMANZA MORA	\$ 7,989,080.00	\$ 7,989,080.00	\$ 15,978,160.00	\$ 31,956,320.00
TER 79916613	MAICOL EMILIO VILLAREAL OSPINA	\$ -	\$ 5,106,000.00	\$ 13,320,000.00	\$ 18,426,000.00
TER 98383003	JULIO ALEJANDRO CHAMORRO	\$ -	\$ -	\$ 17,400,000.00	\$ 17,400,000.00
TER 80134934	JONATHAN PRIETO BARAJAS	\$ 11,187,000.00	\$ 11,187,000.00	\$ 22,374,000.00	\$ 44,748,000.00
TER 80224980	CHRISTIAN LEANDRO SOLIS RIANO			\$ 49,206,665.91	\$ 49,206,665.91
TER 91518635	ORLANDO MURILLO LOPEZ	\$ 6,160,000.00	\$ 6,160,000.00	\$ 12,320,000.00	\$ 24,640,000.00
TER 80222302	DIEGO ALEXANDER MUÑOZ VILLOTA	\$ 9,000,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ 18,000,000.00	\$ 36,000,000.00
TER 11233515	ANTONY DAVID PERDOMO RUEDA			\$ 14,413,334.00	\$ 14,413,334.00
TER 1070949582	TATIANA HERRERA BUSTOS	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ 13,000,000.00	\$ 26,000,000.00
TER 80193211	BEIMAR MAURICIO SERNA DUQUE	\$ 6,052,334.00	\$ 6,052,334.00	\$ 12,104,668.00	\$ 24,209,336.00
TER 1032489136	MARIA ANGELICA AVENDAÑO	\$ 5,200,000.00	\$ 5,200,000.00	\$ 10,400,000.00	\$ 20,800,000.00
TER 80863884	CAMILO ANDRES GONZALEZ LARA	\$ 4,720,820.00	\$ 4,720,820.00	\$ 9,441,640.00	\$ 18,883,280.00
TER 1020813728	EDGAR SANTIAGO ALARCON TALERO	\$ 4,700,000.00	\$ 4,700,000.00	\$ 9,400,000.00	\$ 18,800,000.00
TER 1075654003	SIMON ANDRES GONZALEZ BOHORQUEZ	\$ 5,764,000.00	\$ 5,764,000.00	\$ 11,528,000.00	\$ 23,056,000.00
TER 1070961988	JORGE FABIAN RODRIGUEZ HINCAPIE	\$ -	\$ 6,720,000.00	\$ 13,440,000.00	\$ 20,160,000.00
TER 1010247995	ANGIE JULIETTE GALVIS HINCAPIE	\$ -	\$ 4,368,000.00	\$ 10,080,000.00	\$ 14,448,000.00
TER 1010238396	SANTIAGO DE JESUS VILLEGAS	\$ -	\$ 7,166,667.00	\$ 10,000,000.00	\$ 17,166,667.00
TER 39452265	DARCY NATALIA VILLA BLANDON	\$ 18,399,094.00	\$ 9,199,547.00	\$ 18,399,094.00	\$ 45,997,735.00
TER 38363545	GUTIERREZ LAURA MONTES		\$ 16,780,000.00	\$ -	\$ 16,780,000.00
TER 1075676778	LAURA CAMILA GOMEZ GALEANO	\$ 6,000,000.00	\$ 6,000,000.00	\$ 12,000,000.00	\$ 24,000,000.00
TER 21493384	GENY ALEJANDRA RAMIREZ SOTO	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 12,600,000.00
TER 1015461974	JUAN SEBASTIAN FORERO CARDENAS	\$ 5,000,000.00	\$ -	\$ -	\$ 5,000,000.00
TER 1073322636	JOHN FREDY TOVAR ROMERO	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 4,200,000.00	\$ 12,600,000.00
TER 1010210616	OSCAR ANDRES FRANCO CUEVAS	\$ 7,980,000.00	\$ 7,980,000.00	\$ 15,960,000.00	\$ 31,920,000.00
TER 1019092812	LUISA MARIA MENDOZA MANRIQUE	\$ 7,989,080.00	\$ 7,989,080.00	\$ 15,978,160.00	\$ 31,956,320.00
TER 53043205	GINA MARCELA ROJAS MALDONADO	\$ 6,500,000.00	\$ 6,500,000.00	\$ 13,000,000.00	\$ 26,000,000.00
TER 1022414480	ANGIE LIZETH CADENA OVALLE	\$ 4,720,820.00	\$ 4,720,820.00	\$ 9,441,640.00	\$ 18,883,280.00
TER 1022387152	YINET XIMENA REYES GARCIA	\$ 5,477,100.00	\$ 5,477,100.00	\$ 10,954,200.00	\$ 21,908,400.00
TER 1065907580	LICETH CAROLINA SERNA CHAVERRA	\$ 4,357,680.00	\$ 4,357,680.00	\$ 8,715,360.00	\$ 17,430,720.00
TER 51895868	RUTH STELLA SILVA LOPEZ	\$ 9,200,000.00	\$ 9,200,000.00	\$ 18,400,000.00	\$ 36,800,000.00
TER 1032417292	NATALY SALAS CASALLAS	\$ 4,720,820.00	\$ 4,720,820.00	\$ 9,441,640.00	\$ 18,883,280.00
TER 1012428877	FERNEY EDUARDO BARON	\$ -	\$ 3,200,000.00	\$ 6,400,000.00	\$ 9,600,000.00
TER 79267017	JAIRO EDUARDO PAEZ PIÑEROS	\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 40,000,000.00
TER 52769758	YENNY MILENA LOZANO VARGAS	\$ 6,100,000.00	\$ 6,100,000.00	\$ 12,200,000.00	\$ 24,400,000.00
TER 80002268	JOHN HAWUART RAMOS PEÑA	\$ 6,600,000.00	\$ 6,600,000.00	\$ 13,200,000.00	\$ 26,400,000.00
TER 1018490594	ERIKA TATIANA RINCON SIERRA	\$ 5,450,000.00	\$ 5,450,000.00	\$ 10,900,000.00	\$ 21,800,000.00
TER 1018441597	OLGA MARCELA JIMENEZ GARCIA	\$ 4,720,820.00	\$ 4,720,820.00	\$ 9,441,640.00	\$ 18,883,280.00
TER 1107057833	JULIETH PAULIN FERNANDEZ QUINONES			\$ 10,430,189.00	\$ 10,430,189.00
TER 51783994	MARGODT OBANDO BELTRAN	\$ 9,200,000.00	\$ 9,200,000.00	\$ 18,400,000.00	\$ 36,800,000.00
TER 98388803	JORGE HUGO CASTRO PAZ			\$ 33,500,000.00	\$ 33,500,000.00
TER 1116857045	FABIO ALEXANDER DONCEL LONDOÑO	\$ 7,800,000.00	\$ 7,800,000.00	\$ 15,600,000.00	\$ 31,200,000.00
TER 1065893618	BRAYAN EDUARDO QUINTERO	\$ 4,500,000.00	\$ 4,500,000.00	\$ 9,000,000.00	\$ 18,000,000.00
TER 16634715	ALVARO OCTAVIO GUTIERREZ ALEGRIA		\$ 20,000,000.00	\$ 20,000,000.00	\$ 40,000,000.00
TER 1019030359	ELIANA PAOLA GANTIVAR NIVIA	\$ 4,640,123.00	\$ 6,052,334.00	\$ 12,104,668.00	\$ 22,797,125.00

Identificación	Descripción	octubre	noviembre	diciembre	TOTAL
TER 1110579327	MORA JUAN RUSSI	\$ 2,675,132.00	\$ 4,720,820.00	\$ 9,441,640.00	\$ 16,837,592.00
TER 1114208648	CLAUDIA XIMENA OTALVORA PEÑA		\$ 12,650,000.00	\$ 25,300,000.00	\$ 37,950,000.00
TER 24587152	OLGA MILENA CRUZ MORA		\$ 8,855,000.00	\$ 25,300,000.00	\$ 34,155,000.00
TER 16485136	EDER SEGURA RAMOS		\$ 6,133,031.00	\$ 18,399,094.00	\$ 24,532,125.00
TER 1144092728	MARIANA OCAMPO PEPICANO			\$ 17,973,900.00	\$ 17,973,900.00
TER 1144091839	DANIELA SANCHEZ BARRIOS		\$ 5,059,750.00	\$ 15,978,160.00	\$ 21,037,910.00
TER 6200266	BEIMAR SEPULVEDA CASTRO		\$ 2,203,050.00	\$ 9,441,640.00	\$ 11,644,690.00
TER 1144184684	HUGO ALEJANDRO OCAMPO DAVILA		\$ 1,775,352.00	\$ 13,315,134.00	\$ 15,090,486.00
TER 16861803	JULIAN ANDRES DIAZ GONZALEZ			\$ 9,441,640.00	\$ 9,441,640.00
TER 4415440	JORGE ARMANDO SOTO LOPEZ			\$ 9,441,640.00	\$ 9,441,640.00
TER 1112630728	MARIA ALEXANDRA FIERRO PRADO			\$ 10,692,457.00	\$ 10,692,457.00
TER 43470034	LUZ ESTELLA CASTAÑO JARAMILLO			\$ 16,560,000.00	\$ 16,560,000.00
TER 79855879	MIGUEL ANGEL FERNANDEZ MUETE			\$ 14,105,972.00	\$ 14,105,972.00
TER 75081841	JUAN ESTEBAN AMAYA MUÑOZ			\$ 8,654,837.00	\$ 8,654,837.00
TER 46454060	SANDRA MILENA MORALES MORALES			\$ 11,652,759.00	\$ 11,652,759.00
TER 1086330935	JORGE LUIS MONTES PINTA			\$ 8,070,667.00	\$ 8,070,667.00
TER 91257007	FABIO SALAZAR CONTRERAS			\$ 8,500,000.00	\$ 8,500,000.00
TER 1136879147	RONY ESTIVEN ROMERO VELANDIA	\$ 513,836.00			\$ 513,836.00
TOTALES		\$ 603,705,315.00	\$ 817,319,206.00	\$ 2,166,192,817.91	\$ 3,587,217,338.91

6.1.8 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A SERVICIOS PERSONAS JURIDICAS (FUNCIONAMIENTO). A-02-02-02-007-002-02-2

Arrendamientos Sede

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$393.248.520,00	\$393.248.520,00	\$0,00	0.0

Las erogaciones realizadas en este uso presupuestal, hacen referencia al arrendamiento de la SEDE, cancelados a Multipack. No hubo variación; por cuanto, en el tercer trimestre se canceló el arriendo de los meses de Julio a septiembre y en el cuarto trimestre los meses octubre, noviembre y diciembre de 2023.

Servicios de Administración de Bienes

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$3.807.000,00	\$3.807.000,00	\$0,00	0,00

En este uso presupuestal se registra el valor de la cuota de administración de la bodega de Villa Alsacia. No hubo variación; ya que en el tercer trimestre se canceló la administración de los meses de Julio a septiembre y en el cuarto trimestre los meses octubre, noviembre y diciembre de 2023.

6.2 COMISIONES DE SERVICIOS, TIQUETES AEREOS Y VIATICOS

Las resoluciones de comisiones y viáticos del cuarto trimestre de 2023 aumentaron en un 108.22%, es decir pasaron de 73 a 152 resoluciones generadas:

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta	Relativa(%)
73	152	79	108,22

6.2.1 TIQUETES AEREOS (INVERSION y FUNCIONAMIENTO)

Inversión

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$87.055.109,10	\$0,00	-\$87.055.109,00	-100,00

La disminución de \$87 millones (100%), obedece a que los pagos realizados por este concepto durante el cuarto trimestre de 2023, constituidos en reserva presupuestal y posterior cancelación en la vigencia 2024.

6.2.2 VIÁTICOS (Funcionarios) – GASTOS EN DESPLAZAMIENTOS (Servicios de alojamiento para estancias cortas-Contratistas)

Funcionamiento Viáticos

Durante la vigencia 2023, no se han efectuado erogaciones por este Uso Presupuestal.

Inversión Viáticos

En la cuenta de viáticos de los funcionarios en comisión se registran las siguientes cifras:

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$16.417.556,00	\$155.777.276,00	\$139.359.720,00	848,85

El incremento de \$139,3 millones (848,45%) hace referencia a que en el cuarto trimestre de 2023, se realizaron más desplazamientos a nivel territorial por parte de los funcionarios de la entidad.

Inversión Gastos de Desplazamiento

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$24.601.775,00	\$122.223.417,00	\$97.621.642,00	396,81

El incremento de \$97.6 millones (396,8%), se debe principalmente a que en el cuarto trimestre de 2023, se realizaron más desplazamientos a nivel territorial por parte de los contratistas.

Al realizar el presente seguimiento se encontró que:

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- Se registró en el uso presupuestal de Gastos de Desplazamientos (Contratistas) el valor de \$17.509.000 que corresponde a dos (2) pagos por concepto de Contratación de Servicios Personales, los cuales debían haberse registrado en el Uso de Inversión Otros Servicios Profesionales Tecnicos y Empresariales NCP A-02-02-02-008-003-09, conforme lo establece el Anexo Técnico para la Medición de la Austeridad.

Fecha	Nombre	Valor	Concepto
10-10-2023	Diana Patricia Pedraza Arias	9.520.000	Prestación de Servicios
27-10-2023	Yurany Marcela Salamanca Cifuentes	7.989.000	Prestación de Servicios
Valor total		17.509.000	

- Se solicitaron, contabilizaron y pagaron doblemente los registros presupuestales 69023 y 68423, por concepto de Gastos de Desplazamientos, los cuales fueron reintegrados el 22 de febrero de 2024, por un menor valor al cancelado, debido a que la entidad realizó el descuento de la retención en la fuente de estos pagos y fue reportada y girada al DIAN el día 13 de marzo de 2024, por lo tanto, los contratistas únicamente reintegraron el saldo.

Si bien es cierto, la DNBC giró los \$321.296.00 a la DIAN; no es menos cierto, que este valor constituye una erogación que la DNBC no debió asumir; incumpliendo lo indicado en el numeral 7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública, numeral 103 Confiabilidad y 104 Razonabilidad que señalan *“numeral 103 Confiabilidad. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad y 104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad.”*

Resoluciones

Registro Presupuestal	Fecha	Resolución	Nombre	Valor Girado	Valor de la Devolución 22-02-2024	Diferencia
69023	21-12-2023	557	Obando Beltrán Margot	1.040.218.00	936.196.00	104.022.00
68523	29-12-2023	558	Sepúlveda Castro Beimar	2.172.744.00	1.955.470.00	217.274.00
Valor						321.296.00

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

Declaración a la Dian

Declaración Retenciones en la Fuente PREVADA **350**

1. Año: 2024 3. Período: 2 4. Número de formulario: 3505726490963

5. Número de identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 6 3 9 6 3 0 9 6. DV: 9 7. Primer apellido: 8. Segundo apellido: 9. Primer nombre: 10. Otros nombres: 12. Cód. Simulación: 3 13. Cód. Simulación: 2

11. Razon social: DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS 14. Administración Tributaria (Código de identificación de la entidad declarante): 15. Tipo: 3

16. Cód. Correo Electrónico: 17. Tipo: 2

Concepto	Valor	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	80,561,000	7,714,000
Rentas de personas	0	0
Honorarios	63,025,000	6,633,000
Comisiones	26,730,000	2,673,000
Servicios	13,366,000	430,000
Rendimientos financieros e intereses	0	0
Rendimientos (dividendos e inmuebles)	103,375,000	3,618,000
Regalos y prestaciones de su personal inactiva	0	0
Dividendos y participaciones	0	0
Compras	536,163,000	18,415,000
Transacciones con bienes devaluados y créditos	0	0
Contratos de construcción	0	0
Equipación de activos fijos de personas naturales ante rentados y autónomos de primer grado	0	0
Luces, rta, avisos y similares	0	0
Otros pagos suaves a terceros	0	0
Contribuciones especiales de aportes (art. 114-1 E.T.)	0	0
Ventas	0	0
Honorarios	0	0
Comisiones	0	0
Servicios	0	0
Rendimientos financieros	0	0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (indemnizaciones y demás productos similares)	0	0
Otros conceptos	0	0
Pagos o abonos en cuenta o exterior a pagar (con cupón)	0	0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a pagar con contenido vigente	0	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	0	0
Total retenciones renta y complementaria	0	30,783,000
Retenciones practicadas por otros impuestos		
A. Responsables de impuesto sobre las ventas	79	20,734,000
Practicadas por servicios a los recurrentes o no declarados	80	0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0
Total retenciones IVA	82	20,734,000
Retenciones Impuesto Único Nacional	83	0
Retenciones contribución fiscalidad ambiental	84	0
Total retenciones	86	60,517,000
Deducciones	88	0
Total retenciones más deducciones	89	60,517,000

85. No. identificación cívica: 86. DV: 87. Tipo: 88. Tipo: 89. Tipo: 90. Pago total \$: 0

91. Cód. Representación: 92. Fecha de declaración o de que se manifiesta: 2024-03-13 10:51:58 AM (Fecha Actual del Recibo) 93. No. Texto profesional: 2 0 2 4 1 2 1 0 0 5 4 8 1 94. Espacio para el número interno de la DIAN - Admisión: 91900120652717

Registro de la Retefuente:

Fecha	Retefuente	Valor	Valor Base	Tasa	Código	Nombre	Entidad
13/02/2024	RETEFUENTE - COMISIONES - PERSONAS NO DECLARANTES	104.022,00	1.040.218,00	10,000%	51783994	MARGODT OBANDO BELTRAN	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
13/02/2024	RETEFUENTE - COMISIONES - PERSONAS NO DECLARANTES	217.274,00	2.172.744,00	10,000%	6200266	BEIMAR SEPULVEDA CASTRO	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

• **Estado de Legalización de las Comisiones en la DNBC**

En el cuarto trimestre de 2023, se generaron 152 comisiones, las cuales fueron legalizadas durante los tiempos establecidos en el artículo 5 literal I de la resolución 027 de 2022 y numeral 5 Políticas de Operación del Procedimiento PC-TH-TVG-EI que establece que el “funcionario o contratista una vez terminada la comisión de servicios o desplazamiento deberá realizar el -Vtrámite de legalización de la comisión de servicio y/o el desplazamiento, ante el proceso de Gestión de Talento Humano, máximo tres (3) días hábiles posteriores a su culminación(...)

Sin embargo, se tramitó por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano para pago, tres(3) comisiones que tenían gastos de desplazamientos sin legalizar así: la No.592 (Angie Galvis por

\$70.000 y Paula mora por \$70.000) y la No.591 (Edgar Molina por \$221.750); es decir, aun cuando, a las mismas les faltaban los documentos que soportaran su reconocimiento; se registraron y giraron, incrementando un mayor valor en el gasto por concepto de viáticos y comisiones del cual se solicitó reintegro en la vigencia 2024. Lo anterior, incumple el numeral 9.1.4 de las normas técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental del Plan General de Contabilidad Pública, numeral 9.1.4.2 Gastos numeral 283 que establece *“El reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable.*

Gastos de Desplazamiento que no fueron legalizados

No. Resolución	Fecha de la Resolución	Beneficiario	Valor	No reintegro	Fecha de Devolución
592	05-12-2023	Angie Juliette Galvis Hincapie	70.000.00	60729-411532101	22-01-2024
591	05-12-2023	Edgar Hernan Molina Macias	221.750.00	60705-410022622	22-01-2024
592	05-12-2023	Paula Alejandra Mora Neira	70.000.00	34966-60898	22-01-2024

• **Justificación del desplazamiento físico al lugar de la Comisión.**

De las 152 resoluciones generadas únicamente dos (2), establecieron en el formato de solicitud, la justificación del porqué requerían el desplazamiento físico al sitio de la comisión así:

No. Res	Fecha	Nombre	Valor
499	26-12-2023	Arbey Hernan Trujillo Mendez	1.824.213.00
500	26-12-2023	Juan Carlos Ramirez Marin	468.003.00

Formulario de solicitud para trámite de Comisión o Desplazamiento de un miembro del Comité. Incluye datos personales, información del funcionario público, y detalles del desplazamiento físico. El valor del desplazamiento es de 1.824.213.

Formulario de solicitud para trámite de Comisión o Desplazamiento de un miembro del Comité. Incluye datos personales, información del funcionario público, y detalles del desplazamiento físico. El valor del desplazamiento es de 468.003.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

Por lo tanto, se mantiene la situación evidenciada desde el tercer trimestre de 2022, en cuanto a que no se está estipulando el formato de solicitud de viáticos y comisiones la justificación que haga referencia a que las actividades que se desarrollaron en la respectivas comisiones **“Requerían del Desplazamiento Físico al Sitio y no podrían haberse llevado a cabo de manera virtual”** por parte del contratista y/o funcionario, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 444 de 2023 artículo 6: **“ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales. Las entidades deberán promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones. Esta prelación deberá ser evaluada y sustentada para lo establecido en los artículos 7, 8, 9 y 10 del presente decreto”**. De igual forma, se está incumpliendo lo establecido en el procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones y/o vigente desde el 18 de diciembre de 2023 numeral 6 Desarrollo Actividad 1, 2, 4 y 5 (**Cursiva fuera de texto**).

- **Certificado de permanencia con Objeto de la Comisión.**

Aun cuando el formato de certificado de permanencia fue actualizado desde el 18 de diciembre de 2023, incluyendo el Objeto de la Comisión, conforme lo enuncia el artículo 4 literal (i) ítem 4 de la Resolución 027 de 2022 y procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones numeral 6 Desarrollo Actividades 14 y 15, se evidenció que ninguna de las resoluciones de viáticos y comisiones pagadas en el cuarto trimestre de 2023, se les señaló el objeto de la comisión.

- **Módulo de viáticos SIIF NACION II**

Durante la vigencia 2023, No se evidenció la aplicabilidad al Módulo de Gestión Viáticos del SIIF NACION II, incumpliendo lo establecido en el Decreto 0168 de 2015 artículo 2.9.1.1.5 y Decreto 2674 de 2012 artículo 5, que establecen:

“Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema”.

Es necesario indicar que en el acta No. 07 del 25 de agosto de 2023 en el numeral 6 se señaló que:

En el mes de JULIO de 2023, se adjudicó la orden de compra para la adquisición de Toquens (firmas Digitales) para el acceso al aplicativo SIIF.

Gestión Financiera realizará la vinculación de los funcionarios que tendrán acceso al módulo de viáticos del SIIF. Se tiene previsto en el mes de septiembre de 2023, vincular a los funcionarios que manejarán el Módulo de Viáticos, una vez se tenga la certeza del Verificador de Viáticos (Subdirector Administrativo y Financiero) y el Aprobador de Viáticos (Director General – Ordenador del Gasto); los cuales están en encargo.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.3 CAPACITACIONES

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$29.986.185,00	\$29.986.185,00	IND

El incremento de \$29.9 millones se origina; debido a que, en el cuarto trimestre del año 2023 se suscribió el contrato de bienestar para los funcionarios con la caja de compensación CAFAM.

6.4 ESQUEMAS DE SEGURIDAD Y VEHICULOS OFICIALES

La Dirección Nacional de Bomberos de Colombia, no posee esquemas de seguridad asignados.

La DNBC posee 3 vehículos para el cumplimiento de la misionalidad, los cuales fueron utilizados nuevamente a partir del cuarto trimestre de 2023.

6.4.1 Asignación de Vehículos

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
ZXW 532	Subdirección Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con el SOAT vigente póliza 85613543 cuya vigencia es del 16-05-2023 al 16-05-2024, de la aseguradora Compañía Mundial de Seguros. • El Certificado de revisión técnico-mecánica está vigente No.172519525 Vigencia del 21-03-2024 al 21-03-2025. • Cuenta con chip de tanqueo
OKZ 951	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> • Cuenta con el SOAT vigente Póliza 85613470, Vigencia 16/07/2023 al 15/07/2024 Compañía Mundial de Seguros. • El Certificado de revisión tecno mecánica está vigente No.168801601 del 04-10-23 al 04-10-2024. • El Vehículo posee Chip de tanqueo
LMM773	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> • El vehículo posee el SOAT vigente Póliza 85613485, Vigencia 29/09/2023 al 28/09/2024 Compañía Mundial de Seguros. • El vehículo se encuentra exonerado de tecno mecánica conforme lo establece el artículo 201 de la Ley 19 de 2012. (Fecha de matrícula 29-09-2022) • El Vehículo posee Chip de tanqueo

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

VEHICULO	ASIGNACION	OBSERVACION
IXX-308	Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> El vehículo posee el SOAT vigente Póliza 85613429, Vigencia 13/05/2023 al 12/05/2024 Compañía Mundial de Seguros. <p><u>Observaciones:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El vehículo no cuenta con la tecno mecánica conforme lo establece el Artículo 52 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 12 de la Ley 1383 de 2010, modificado por el Art 202 del Decreto 019 de 2012, y más aun teniendo en cuenta que es un vehículo oficial. Mediante memorando 20231150002523 del 23 de agosto de 2023, la Oficina de Control Interno generó Alerta sobre Informe del Almacenista con relación a la recepción del vehículo CRIF (Centro de Respuesta a Incendios Forestales) de Placas IXX308, ya que en el mismo se indica una sería de falencias. De igual forma, se recomendó tomar las acciones administrativas (disciplinarias y fiscales) a que hubiese lugar e informar a la respectiva aseguradora con el fin de evitar la configuración de un daño patrimonial. <p>El día 22 de noviembre de 2023, el Proceso de Gestión de Asuntos Disciplinarios, realizó la apertura del Proceso Disciplinario No.003 de 2023, el cual se encuentra actualmente en instrucción.</p> <p>Se iniciaron pruebas de Oficio al Almacén para verificar la conducta y determinar el autor.</p> <ul style="list-style-type: none"> No se evidenció documento escrito donde se informe y se solicite a la aseguradora reconocer los daños y /o pérdidas del vehículo IXX-308

6.5 SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y SEGURIDAD A-02-02-02-008-005

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$34.202.697,90	\$46.267.401,52	\$12.064.703,62	35.27

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

El incremento de \$12.0 millones (35.27%) corresponde a que para el tercer trimestre de 2023, se cancelaron los servicios a la empresa SEGURIDAD NUEVA ERA, de los meses de Julio a agosto y en el cuarto trimestre de 2023, los servicios de los meses de septiembre a diciembre de 2023. Cada pago mensual equivale a \$11.566.850.38.

6.6 AHORRO EN PUBLICIDAD ESTATAL A-02-02-02-008-03-06

Durante la vigencia 2023, no se han efectuado erogaciones por este Uso Presupuestal.

6.7 PAPELERIA Y TELEFONIA

6.7.1 Papelería (Funcionamiento) A-02-02-01-003-002

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$23.511.153,00	\$23.511.153,00	IND

Durante la vigencia 2023, se realizó únicamente la adquisición de servicio de papelería durante los meses de octubre y noviembre de 2023, a nombre de Panamericada Librería y Papelería.

En el cronograma del Plan de Eficiencia Administrativa y Cero papel de la vigencia 2023, el cual fue actualizado y formalizado mediante resolución 212 del 15 de junio de 2023, se contemplaron las siguientes actividades para desarrollar en el cuarto trimestre de 2023:

ACTIVIDAD	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA OCI
Campañas de sensibilización y buenas prácticas administrativas para el ahorro en el consumo del papel.	Se evidencia asistencia de 20 funcionarios y contratistas en: sensibilización en el manejo de los Residuos el día 12 de diciembre de 2023.
Sembraron con la participación de funcionarios y contratistas	Se realizó en el cuarto trimestre de 2023, con la participación de funcionarios y contratistas.
Informe de seguimiento y control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - IV trimestre.	Realización del Informe de control del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel - IV trimestre.
Estrategias y metas para implementar en la DNBC para el cumplimiento del Plan Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2023	En el Plan se contempla generar una disminución del 9% en el consumo de papel para la actual vigencia (2023) respecto a la vigencia anterior (2022). Para el cuarto trimestre de 2023, se realizó el informe donde se contemplan las estrategias y metas para cumplimiento de Plan de Eficiencia Administrativa y Cero Papel 2023.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.7.2 Tonner (Funcionamiento) A-02-02-01-004-004-09

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$23.511.153,00	\$23.511.153,00	IND

Durante la vigencia 2023, únicamente se realizó la adquisición de tóner en el mes de diciembre de 2023. Los insumos fueron comprados a las empresas Sistemas y Distribuciones Formacon por valor de \$10.364.900 y a Key Market SAS por la suma de \$8.343.090.95.

6.7.3 Telefonía Fija (Funcionamiento) A-02-02-02-008-04-01

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$10.169.659,00	\$7.728.960,00	-\$2.440.699,00	-23.99

La disminución de \$2.4 millones (23.99%), corresponde a que en el tercer trimestre se canceló a la ETB, el servicio de los meses de mayo a agosto y en el cuarto trimestre los meses de septiembre a noviembre de 2023.

6.7.4 Telefonía Celular A-02-02-02-008-04-01

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$1.993.139,00	\$2.657.516,00	\$664.377,00	-33.33

El aumento de \$664 mil (33.33%), corresponde a que el pago realizado a COMCEL en el mes de octubre de 2023 por valor \$664.379.00 conforme lo estipuló la empresa COMCEL COMUNICACIONES, no ingresó al sistema y en la factura que canceló la DNBC en el mes Diciembre por \$1.993.137.00 facturó nuevamente el servicio del mes de octubre de 2023. Por lo tanto, en la vigencia 2024 se realizó la reclamación para la devolución de dicho valor.

6.7.5 Servicio de Internet A-02-02-02-008-04

Durante el tercer y cuarto trimestre de 2023, no se realizaron desembolsos por este uso presupuestal.

6.7.6 Servicio Postales y de mensajería A-02-02-02-006-008

Durante la vigencia 2023, no se han efectuado erogaciones por este Uso Presupuestal.

6.7.7 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos A-02-02-01-003-02

Durante la vigencia 2023, no se han efectuado erogaciones por este Uso Presupuestal.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.7.7 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y base de datos A-02-02-01-003-02

6.8 AUSTERIDAD EN EVENTOS Y REGALOS CORPORATIVOS A-02-02-02-0008-05-09

Durante la vigencia 2023, no se han efectuado erogaciones por este Uso Presupuestal.

6.9 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Se evidencia informe de seguimiento y control: Plan Institucional de Gestión Ambiental – IV trimestre 2023, en el cual se registran las actividades realizadas de los programas de Gestión Ambiental: 15.1 uso eficiente del agua, 15.2 uso eficiente de la energía, 15.3 Programa Gestión Integral de los residuos y 15.4, Programa de prácticas sostenibles.

6.9.1 Fomento de la cultura de ahorro:

Se realizó mantenimiento hidráulico y eléctrico por parte del arrendador Multipack MS S.A.S. en la sede en la que funciona la DNBC, el cual arrojó un diagnóstico favorable con relación al estado de la grifería y presión del agua de baños y cocina, así como, el estado de las luminarias.

Se realizaron sensibilizaciones mediante correo electrónico a funcionarios y contratistas de la DNBC, así:

Fecha	Campaña
12/12/2023	Uso eficiente del Agua
01/12/2023	Uso eficiente y ahorro de energía
23/10/2023	Día mundial del ahorro de energía

6.9.2 Fomento de la cultura de disposición final y reciclaje:

Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15.3 Programa Integral de los Residuos del PIGA 2020-2024, se evidencia lo siguiente:

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM III	Verificación OCI
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a los puntos ecológicos de la entidad (canecas, delimitación, etc)	No. de mantenimientos realizados en el año.	Puntos ecológicos	1	Revisión y verificación de cada uno de los puntos ecológicos de la DNBC, con el fin de verificar si los funcionarios y contratistas de la entidad están realizando la adecuada separación de los residuos según lo establecido en la Resolución 2184 de 26 de diciembre de 2019; así mismo,

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM III	Verificación OCI
					se realiza inspección, evidenciando que los puntos ecológicos se encuentran en óptimas condiciones. Cumplida
2	Monitoreo y control de la generación de residuos aprovechables en la entidad.	(No. de controles y monitoreos realizados) //(No. de controles y monitoreos planeados) * 100	Informes de monitoreo y control de residuos aprovechables.	3	Se evidencian los 3 informes de monitoreo y control de residuos aprovechables, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023. Cumplida
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC frente al adecuado consumo de papelería y aprovechamiento de los residuos	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1	Capacitación frente al adecuado consumo de papelería, la capacitación sobre gestión de residuos se incluye dentro de la capacitación de prácticas sostenibles. Así mismo, se realizan varias jornadas de sensibilización al personal. Se realiza concurso y jornada de recolección de residuos. Cumplida
4	Reforzar y adecuar los instructivos de la entidad, con los lineamientos ambientales para la gestión integral de residuos sólidos y RESPEL.	% de avance de los instructivos - (Instructivos realizados/Instructivos planeados)* 100	100% - Instructivo de: manejo de residuos sólidos, RAEE, RESPEL, llantas usadas.	2 semestre	Se actualizó el procedimiento para la Gestión Integral de Residuos, Código: PC-AD-02 con vigencia desde el 23 de agosto de 2023. Cumplida
5	Entrega de material aprovechable a empresas de Recicladores.	% de entrega material aprovechable a recicladores	100%	1 semestre	Entrega de 60.5 kg de material reciclable a Fundación Sanar, los materiales entregados corresponden a: cartón, archivo y tapas plásticas. Cumplida

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM III	Verificación OCI
6	Realizar seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las obligaciones del transportador en el manejo de residuos.	(No. de verificaciones realizadas al transportador/No. de entregas realizadas para el manejo de residuos)*100	Mensual	1 semestre	Se realiza control sobre las obligaciones del transportador en manejo de residuos Cumplida



Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15.4 Programa de Prácticas Sostenibles del PIGA 2020-2024, se evidencia lo siguiente:

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM III	Verificación OCI
1	Establecer e incorporar políticas, metodologías y directrices que fomenten la inclusión de criterios ambientales en la adquisición de bienes y servicios.	% de avance de políticas, metodologías, etc.	Documento de política, metodología, otro	25%	Se incluyen criterios ambientales dentro del anexo de condiciones técnicas básicas obligatorias la adquisición de impresoras Cumplida

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM III	Verificación OCI
2	Realizar seguimiento y control de los equipos electrónicos para verificar posibles emisiones de GEI.	Inventario de equipos	Inventarios y seguimiento y control de equipos.	1 en el semestre	Se realiza Inventario de equipos, así mismo se continua el mantenimiento respectivo. Cumplida

Para el cuarto trimestre se evidencia cumplimiento del 100% de las actividades contempladas a realizar.

6.9.3 Energía A-02-02-02-006-09

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$13.424.210,00	\$9.174.890,00	-\$4.249.320,00	-31.65

La disminución de \$4.2 millones (31.65%), corresponde a que la facturación del mes de diciembre de 2023 de la sede de la DNBC fue cancelada en la vigencia 2024.

Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15.2 Uso eficiente de la energía del PIGA 2020-2024, se evidencia lo siguiente:

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM III	Verificación OCI
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones eléctricas, equipos de computo y tecnológicos	No. de mantenimientos realizados en el año.	Facturas o documentos que soporten el respectivo mantenimiento	1 semestre	Se evidencia cronograma de mantenimiento de equipos, el cual fue realizado del 23 de octubre al 17 de noviembre y el inventario de los equipos. Cumplida
2	Monitorear y controlar el consumo de energía en las instalaciones de la DNBC a través del	Consumo mensual/No personas	Facturas del servicio público	3 en el trimestre	Se evidencia el registro histórico del consumo y el calculo del indicador. Cumplida

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM III	Verificación OCI
	registro histórico de consumos para la determinación de comportamientos.				
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso.	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1 Trimestre	Capacitación realizada el 18 de diciembre, asistencia y recomendaciones. Cumplida

6.9.4 Agua A-02-02-02-009-04-01 /A-02-02-02-006-009

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$251.890,00	\$399.480,00	\$147.590,00	58.59

El aumento de \$147.590,00, es decir el 58.59%, hace referencia a que hubo mayor número de contratistas en la SEDE, incremento en el consumo de este servicio.

Al realizar el seguimiento de las actividades que debían desarrollarse conforme lo establece el numeral 15.1 Uso eficiente del agua del PIGA 2020-2024, se evidencia lo siguiente:

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM III	Verificación OCI
1	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a las instalaciones hidrosanitarias	No. de mantenimientos realizados en el año.	Facturas o documentos que soporten el respectivo mantenimiento	1 trimestre	Se evidencia informe de mantenimiento preventivo hidráulico por parte del arrendador Multipack MS S.A.S. Cumplida

Dirección Nacional de Bomberos Colombia

Dirección: Av. Calle 26 # 69 - 76, Edificio Elemento, Torre 4 piso 15, Bogotá

Línea de atención: (1) 555 7926 Ext. 201 - 205

E-mail: atencionciudadano@dnbc.gov.co

Celular: 310 241 4387

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

No.	Actividad	Indicador	Evidencia	Meta de la actividad TRIM III	Verificación OCI
2	Monitorear y controlar el consumo de energía en las instalaciones de la DNBC a través del registro histórico de consumos para la determinación de comportamientos.	M3 de agua consumida/No personas * días	Facturas del servicio público	1 en el trimestre	Se evidencia el registro histórico del consumo y el calculo del indicador. Cumplida
3	Realizar campañas de concientización y sensibilización al personal de la DNBC referente a la racionalización de este recurso.	No. de capacitaciones realizadas	Documento propuesta y actas de asistencia	1 semestre	Se evidencia sensibilización el 12 de diciembre a funcionarios y contratistas con relación al ahorro del agua. Cumplida

6.9.5 Combustible A-02-02-01-003-003-03

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$9.339.483,81	\$9.339.483,81	IND

El incremento en cuarto trimestre de 2023 por \$9.3 millones (100%), se presenta debido a que, en el cuarto trimestre de 2023, se realizó mantenimiento a los vehículos dando uso al parque automotor.

6.9.6 Prestación de Aseo y Cafetería A-02-02-01-003-003-03 uso

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$22.436.506,37	\$22.478.205,59	\$41.699,22	0.18

La variación en este rubro fue mínima, cancelando en el tercer trimestre a la empresa SERVIASEO el servicio de Junio a agosto y en cuarto trimestre de septiembre a noviembre de 2023.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

6.9.7 Insumos de Aseo y Cafetería A-02-02-01-003-003-03

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$2.330.719,20	\$2.681.132,60	\$350.413,40	15.03

Se presenta incremento en \$350 mil pesos, ya que en el cuarto trimestre de 2023, fueron más los insumos utilizados por este concepto.

6.10 MANTENIMIENTO A-02-02-02-05-004-01-2

TOTAL TERCER TRIMESTRE 2023	TOTAL CUARTO TRIMESTRE 2023	Variación	
		Absoluta (pesos)	Relativa(%)
\$0,00	\$7.639.500,00	\$7.639.500,00	IND

El aumento de \$7.6 millones, corresponde al primer pago del contrato 281 de 2023, suscrito con JVALE INGENIERA SAS, que trata de prestar los servicios de reparaciones y mantenimiento locativos en el centro logístico.

6.11 ACUERDOS MARCO DE PRECIOS

Atendiendo las directrices del Gobierno Nacional, en el cuarto trimestre de 2023 la entidad suscribió las siguientes órdenes de compra:

Orden de Compra	Entidad Estatal	Fecha de la orden	Estado	Instrumento	Total
120683	UAE - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	2023-11-24 14:12:45	Emitido	Nube pública IV	\$216.222,115
120223	UAE - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	2023-11-20 17:49:03	Emitido	Mantenimiento y Autopartes	\$15,150,000
116856	UAE - DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS	2023-10-02 13:18:48	Emitido	Grandes Superficies	\$20,356,981

7. RIESGOS IDENTIFICADOS

Durante el Presente Seguimiento no se identificaron riesgos.

8. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO – INFORMES TRIMESTRALES DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO

ESTADO DE LAS ACCIONES SUSCRITAS EN PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL				
SEGUIMIENTO OCI 10 DE OCTUBRE DE 2023				
VIGENCIA	Cumplida	En avance	Vencida	TOTAL
2020	25		2	27
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2020	11		1	12
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2020	9			9
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2020	5		1	6
2021	57		19	76
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2021	9		2	11
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2021	27		6	33
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2021	17		6	23
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2021	4		5	9
2022	37	14	31	82
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2022	16		6	22
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2022	17	5	24	46
Informe Seguimiento Austeridad Gasto III Trimestre de 2022	4	9	1	14
Informe Seguimiento Austeridad Gasto IV Trimestre de 2022		PENDIENTE		
2023		7		7
Informe Seguimiento Austeridad Gasto I Trimestre de 2023		PENDIENTE		
Informe Seguimiento Austeridad Gasto II Trimestre de 2023		7		7
TOTAL	119	21	52	192
%	61.98%	10.94%	27.08%	100.00%

Al realizar el seguimiento a los planes de mejoramiento de Gestión se evidenció, que al 10 de octubre de 2023, No se habían suscrito planes de mejoramiento para los hallazgos encontrados en los seguimientos realizados a la Austeridad en el Gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2022 (10 No conformidades) y del primer trimestre de 2023 (16 No conformidades), los cuales fueron revisados por la Oficina de Control Interno y fueron devueltos para ajuste, los días 20 de abril y 28 de abril y 23 de mayo de 2023; conforme se informó en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2023.

Se hace necesario aclarar, que el día 29 de Noviembre de 2023, se realizó mesa de trabajo entre la OCI y los Procesos Gestión Administrativa y Gestión del Talento Humano, para consolidar definitivamente estos Planes de Mejoramiento sin que a la fecha de emisión del presente informe hayan sido remitidos de manera formal, con los ajustes recomendados por parte de la OCI.

Por lo anterior, es importante resaltar que la labor de asesoría y acompañamiento que realiza la Oficina de Control Interno es esencial con miras a generar planes de mejoramiento más consistentes, que posean acciones que realmente sean efectivas a largo plazo para resolver los hallazgos identificados.

9. RESULTADOS ASPECTOS EVALUADOS (HALLAZGOS IDENTIFICADOS)

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																																																																												
<p><u>Funcionarios con acumulación de vacaciones:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)</td> <td>08/10/2023 AL 31/03/2024</td> <td>Liquidación</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)</td> <td>01/10/2022 AL 31/03/2023</td> <td>Liquidación</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)</td> <td>01/10/2021 AL 31/03/2022</td> <td>Liquidación</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Funcionarios con acumulación de vacaciones (Retiro-Indemnización)</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)</td> <td>08/10/2023 AL 31/03/2024</td> <td>Liquidación</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)</td> <td>01/10/2022 AL 31/03/2023</td> <td>Liquidación</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)</td> <td>01/10/2021 AL 31/03/2022</td> <td>Liquidación</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Funcionarios a los cuales el Ministerio del Interior no autorizó vacaciones</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>MARCELO CORREA GARCÍA (Retiro)</td> <td>31/03/2024 AL 31/03/2024</td> <td>En Proceso</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>MARCELO CORREA GARCÍA (Retiro)</td> <td>31/03/2023 AL 31/03/2023</td> <td>En Proceso</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Funcionarios con días de vacaciones pendientes por disfrutar:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>MIGUEL ÁNGEL FRANCO</td> <td>01/10/2023 AL 31/03/2024</td> <td>Liquidación</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>MIGUEL ÁNGEL FRANCO</td> <td>01/10/2022 AL 31/03/2023</td> <td>Liquidación</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>MIGUEL ÁNGEL FRANCO</td> <td>01/10/2021 AL 31/03/2022</td> <td>Liquidación</td> </tr> </tbody> </table> <p><u>Funcionarios que no han programado las vacaciones:</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>FUNCIONARIO</th> <th>PERIODO DE VACACIONES</th> <th>OBSERVACIONES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2024</td> <td>MIGUEL ÁNGEL FRANCO</td> <td>01/10/2023 AL 31/03/2024</td> <td>Liquidación</td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>MIGUEL ÁNGEL FRANCO</td> <td>01/10/2022 AL 31/03/2023</td> <td>Liquidación</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td>MIGUEL ÁNGEL FRANCO</td> <td>01/10/2021 AL 31/03/2022</td> <td>Liquidación</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES	2024	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	08/10/2023 AL 31/03/2024	Liquidación	2023	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	01/10/2022 AL 31/03/2023	Liquidación	2022	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	01/10/2021 AL 31/03/2022	Liquidación	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES	2024	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	08/10/2023 AL 31/03/2024	Liquidación	2023	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	01/10/2022 AL 31/03/2023	Liquidación	2022	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	01/10/2021 AL 31/03/2022	Liquidación	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES	2024	MARCELO CORREA GARCÍA (Retiro)	31/03/2024 AL 31/03/2024	En Proceso	2023	MARCELO CORREA GARCÍA (Retiro)	31/03/2023 AL 31/03/2023	En Proceso	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES	2024	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2023 AL 31/03/2024	Liquidación	2023	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2022 AL 31/03/2023	Liquidación	2022	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2021 AL 31/03/2022	Liquidación	AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES	2024	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2023 AL 31/03/2024	Liquidación	2023	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2022 AL 31/03/2023	Liquidación	2022	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2021 AL 31/03/2022	Liquidación	<p><u>VACACIONES:</u></p> <p>Durante el cuarto trimestre de 2024, se evidencio:</p> <p>-La acumulación de dos y tres periodos de vacaciones de los funcionarios Luis Alberto Valencia y Ronny Romero; y ex funcionario Carlos Armando López (Retiro) respectivamente, sin que medie el respectivo acto administrativo que establezca que las mismas se acumularon por necesidades del servicio.</p> <p>-Al funcionario Miguel Ángel Franco, tenía días pendientes de disfrutar y se le otorgó nuevamente vacaciones las cuales se suspendieron, incrementando los días pendiente de disfrute.</p> <p>-Siete (7) funcionarios, tienen días pendientes de disfrutar y sin reprogramar</p> <p>-Once (11) funcionarios, no programaron las vacaciones</p> <p>Lo anterior incumple lo señalado en el artículo 4 del Decreto 444 de 2023 que establece: <i>“...Por regla general las entidades deben contar con un plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero”,</i> al igual desatiende lo señalado en los artículos 12 y 13 del Decreto 1045:</p> <p>ARTÍCULO 12. Del goce de vacaciones y ARTÍCULO 13. De la acumulación de vacaciones.</p> <p>Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el tercer trimestre de 2022, sin que a la fecha la entidad haya tomado las</p>	<p align="center">No Conformidad 1</p>
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES																																																																											
2024	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	08/10/2023 AL 31/03/2024	Liquidación																																																																											
2023	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	01/10/2022 AL 31/03/2023	Liquidación																																																																											
2022	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	01/10/2021 AL 31/03/2022	Liquidación																																																																											
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES																																																																											
2024	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	08/10/2023 AL 31/03/2024	Liquidación																																																																											
2023	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	01/10/2022 AL 31/03/2023	Liquidación																																																																											
2022	CARLOS ARMANDO LÓPEZ (Retiro)	01/10/2021 AL 31/03/2022	Liquidación																																																																											
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES																																																																											
2024	MARCELO CORREA GARCÍA (Retiro)	31/03/2024 AL 31/03/2024	En Proceso																																																																											
2023	MARCELO CORREA GARCÍA (Retiro)	31/03/2023 AL 31/03/2023	En Proceso																																																																											
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES																																																																											
2024	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2023 AL 31/03/2024	Liquidación																																																																											
2023	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2022 AL 31/03/2023	Liquidación																																																																											
2022	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2021 AL 31/03/2022	Liquidación																																																																											
AÑO	FUNCIONARIO	PERIODO DE VACACIONES	OBSERVACIONES																																																																											
2024	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2023 AL 31/03/2024	Liquidación																																																																											
2023	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2022 AL 31/03/2023	Liquidación																																																																											
2022	MIGUEL ÁNGEL FRANCO	01/10/2021 AL 31/03/2022	Liquidación																																																																											

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA
	acciones de mejora correspondientes, para el cumplimiento de lo establecido.	
	Se evidenció que no se realizaron conciliaciones de las incapacidades de los meses de octubre y noviembre de 2023, desatendiendo lo establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública numeral 7, que establece las CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA, numeral 106. Verificabilidad. Que trata <i>“La información contable pública es verificable cuando permite comprobar su razonabilidad y objetividad a través de diferentes mecanismos de comprobación. El SNCP debe garantizar la disposición del insumo básico para alcanzar los objetivos de control, mediante la aplicación de procedimientos necesarios para confirmar o acreditar la procedencia de los datos registrados, las transacciones, hechos y operaciones revelados por la información contable pública, con sujeción a los principios, normas técnicas y procedimientos del Régimen de contabilidad pública.”</i>	<p>No Conformidad 2</p>
<p><u>Contrato 235 de 2023</u></p> <p>3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:</p> <p>El contratista se obliga con La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Bomberos a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la revisión de la liquidación de nómina, parafiscales, vacaciones, liquidaciones, retención en la fuente, establecer las actas de soporte de revisión mensual, así como el trámite de los documentos que soportan la liquidación ante el proceso de Gestión Financiera. 2. Apoyar la ejecución de acciones establecidas en el plan de mejoramiento, austeridad en el gasto, mapa de riesgos, correspondiente a nómina, parafiscales, incapacidades y demás aspectos relacionados a las obligaciones contractuales. 3. Apoyar la proyección de nómina, parafiscales, vacaciones, liquidaciones, de acuerdo a necesidad del servicio. 4. Realizar proyección de parafiscales de retroactivos de períodos a que haya lugar. 5. Realizar la ejecución del plan del empleo público con equidad en la DNBC. 6. Realizar los trámites de cobros y recobros coactivos ante las EPS, de incapacidades presentadas por los funcionarios en la DNBC. 7. Apoyar la realización de reuniones y actas de conciliación del trámite de incapacidades. 8. Apoyar la implementación y el seguimiento al presupuesto anual del SG SST. 9. Apoyar la actualización semestral de la matriz legal del SG SST. 	Se evidenció que se suscribió como apoyo al proceso de Gestión de Talento Humano el Contrato 235 de 2023 a nombre de Lina María Carmona Herrera, cuyo objeto fue <i>“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA COADYUVAR EN EL PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y APOYAR EN ACTIVIDADES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS”</i> , en el numeral 3.2 del anexo técnico establecía las Obligaciones Específicas del Contratista, y la número 7 señalaba (...) <i>“7. Apoyar la realización de reuniones y actas de conciliación del trámite de incapacidades; es decir, se contrataron y pagaron los servicios de la contratista, aun cuando la misma no realizó las conciliaciones de los meses de octubre y noviembre de 2023, incumpliendo lo</i>	<p>No Conformidad 3</p>

DETALLE DE LAS VALIDACIONES REALIZADAS	RESULTADO	TIPO DE HALLAZGO Y/O OPORTUNIDAD DE MEJORA																
	<p>establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría de la DNBC, que dice:</p> <p>Capítulo 5 Funciones del Supervisor e Interventor numeral 5.1 Funciones Técnicas <u>“Velar y exigir en los términos y plazos pactados el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como: entrega de informes, documentos que permitan verificar la correcta ejecución del objeto contratado y efectuar las observaciones que considere pertinentes a efectos de lograr el cabal cumplimiento del contrato”</u>,</p> <p>Numeral 5.3 Funciones Jurídicas <u>“Cumplir y hacer cumplir al Contratista las obligaciones que se generen con relación al contrato suscrito.”</u></p> <p>Numeral 5.5 Funciones Generales <u>“Asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, logrando que se desarrolle el objeto del contrato conforme a las obligaciones pactadas.</u> (Negrilla y subrayado fuera de texto.</p>																	
<p><u>Contratos de Servicios Personales</u></p> <table border="1" data-bbox="305 1352 594 1402"> <thead> <tr> <th>Fecha</th> <th>Nombre</th> <th>Valor</th> <th>Concepto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>10/10/2023</td> <td>Diana Patricia Pinobazo Arias</td> <td>6.500.000</td> <td>Prestación de servicios</td> </tr> <tr> <td>27/10/2023</td> <td>Yvanny Marcela Salamanca Cárdenas</td> <td>7.989.500</td> <td>Prestación de servicios</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Valor total</td> <td>17.509.500</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Fecha	Nombre	Valor	Concepto	10/10/2023	Diana Patricia Pinobazo Arias	6.500.000	Prestación de servicios	27/10/2023	Yvanny Marcela Salamanca Cárdenas	7.989.500	Prestación de servicios	Valor total		17.509.500		<p>Se registró en el uso presupuestal de Gastos de Desplazamientos (Contratistas) el valor de \$17.509.000 que corresponde a dos (2) pagos por concepto de Contratación de Servicios Personales, los cuales debían haberse registrado en el Uso de Inversión Otros Servicios Profesionales Tecnicos y Empresariales NCP A-02-02-02-008-003-09, conforme lo establece el Anexo Técnico para la Medición de la Austeridad</p>	<p>No Conformidad</p> <p>4</p>
Fecha	Nombre	Valor	Concepto															
10/10/2023	Diana Patricia Pinobazo Arias	6.500.000	Prestación de servicios															
27/10/2023	Yvanny Marcela Salamanca Cárdenas	7.989.500	Prestación de servicios															
Valor total		17.509.500																

Resoluciones

Registro Presupuestal	Fecha	Resolución	Nombre	Valor Girado	Valor de la Devolución 22.02.2024	Diferencia
69023	21-12-2023	557	Obando Beltrán Margot	1.040.218,00	935.196,00	104.022,00
68523	20-12-2023	558	Sepúlveda Castro Beimar	2.172.744,00	1.955.470,00	217.274,00
Valor						321.296,00

Declaración a la Dian



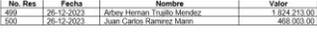
Registro de la Retefuente:

CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
CONTRIBUYENTE	IDENTIFICACION	VALOR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE

Se contabilizaron y pagaron doblemente los registros presupuestales No. 69023 (resolución 557 a nombre de Obando Beltrán Margot \$1.040.218) y No. 68523 (resolución 558 a nombre de Sepúlveda Castro Beimar \$2.172.744), por concepto de Gastos de Desplazamientos, los cuales fueron reintegrados el 22 de febrero de 2024, por un menor valor al cancelado, debido a que la entidad realizó el descuento de la retención en la fuente de estos pagos y fue reportada y girada al DIAN el día 13 de marzo de 2024, por lo tanto, los contratistas únicamente reintegraron el saldo.

Si bien es cierto, la DNBC giró los \$321.296.00 a la DIAN; no es menos cierto, que este valor constituye una erogación que la DNBC no debió asumir; incumpliendo lo indicado en el numeral 7 Características Cualitativas de la Información Contable Pública, numeral 103 Confiabilidad y 104 Razonabilidad que señalan *“numeral 103 Confiabilidad. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad y 104. Razonabilidad. La información contable pública es razonable cuando refleja la situación y actividad de la entidad contable pública, de manera ajustada a la realidad.*

**No
Conformidad
5**

	<p>Se tramitó por parte del Proceso de Gestión del Talento Humano para pago, tres(3) comisiones que tenían gastos de desplazamientos sin legalizar así: la No.592 (Angie Galvis por \$70.000 y Paula mora por \$70.000) y la No.591 (Edgar Molina por \$221.750); es decir, aun cuando, a las mismas les hacían falta los documentos que soportaran su reconocimiento; se registró un mayor valor en el gasto por concepto de viáticos y comisiones del cual se solicitó reintegro en la vigencia 2024. Lo anterior, incumple el numeral 9.1.4 de las normas técnicas relativas a las cuentas de actividad financiera, económica, social y ambiental del Plan General de Contabilidad Pública, numeral 9.1.4.2 Gastos numeral 283 que establece <i>“El reconocimiento de los gastos debe hacerse con sujeción a los principios de devengo o causación y medición, de modo que refleje sistemáticamente la situación de la entidad contable pública en el período contable.</i></p>	<p style="text-align: center;">No Conformidad 6</p>
<p>Resoluciones que Cumplieron con lo establecido el artículo 6 del Decreto 444 de 2023</p>  	<p>De las 152 resoluciones de viáticos y comisiones generadas en el cuarto trimestre, 150 resoluciones no diligenciaron la justificación que hiciera referencia a que las actividades que se desarrollaron en la respectiva comisión <i>“Requerían el Desplazamiento Físico al Sitio y no podrían haberse llevado a cabo de manera virtual”</i> por parte del contratista y/o funcionario, incumpliendo lo señalado en el artículo 6 del Decreto 444 de 2023. De igual forma, se está incumpliendo lo establecido en el procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 Procedimiento para trámite de comisiones y/o vigente desde el 18 de diciembre de 2023 numeral 6 Desarrollo Actividad 1, 2, 4 y 5 <i>(Cursiva fuera de texto).</i></p> <p>Esta observación ha sido reiterativa a partir del seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto desde el Tercer trimestre de 2022.</p>	<p style="text-align: center;">No Conformidad 7</p>

	<p>Con relación al vehículo de placas IXX-308, No se evidenció documento escrito donde se informe y se solicite a la aseguradora reconocer los daños y /o pérdidas del mismo.</p> <p>Lo anterior desatiende el artículo 6 del Decreto 403 de 2020, que señala “(...)se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente, e inoportuna, que en términos generales</p>	<p style="text-align: center;">No Conformidad 11</p>
--	---	---

10. CONCLUSION

En cumplimiento del programa de auditoria aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se desarrolló el seguimiento a las Directrices de Austeridad en el Gasto correspondiente al cuarto trimestre de 2023, verificando el cumplimiento al marco normativo.

Se aplicaron las técnicas de auditoria como son la revisión documental, entrevista, observación directa y se compararon las evidencias aportadas por los procesos vs con los criterios de auditoría, dando como resultado los siguientes hallazgos:

Cantidad	Hallazgo
11	No Conformidades

11. RECOMENDACIONES:

- ✓ Gestionar la reprogramación de las vacaciones de los funcionarios que registran días pendientes por disfrutar.
- ✓ Dar cumplimiento al artículo 12 del Decreto 1045 de 1978, que trata de conceder de “oficio” las vacaciones a los funcionarios que poseen más de dos (2) periodos sin disfrutar.
- ✓ Dar aplicabilidad al procedimiento PC-TH-TVG-02-V3 “Procedimiento para trámite de comisiones y/o viáticos” vigente desde el 18 de diciembre de 2023, con relación al diligenciamiento de los formatos actualizados de Solicitud de Comisión y Certificado de Permanencia.
- ✓ Dar aplicabilidad al Módulo de Viáticos, conforme lo establece el Decreto 0168 de 2015 artículo 2.9.1.1.5 y Decreto 2674 de 2012 artículo 5.

	PROCESO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	Código: FO-ES-04-01
	Informe de Evaluación o Seguimiento	Versión: 1 Vigente Desde: 30/06/2023

- ✓ Dar cumplimiento al artículo 53 parágrafo 1 de la ley 769 de 2022, con relación a la expedición de la Tecnomecánica del vehículo de placas IXX 308
- ✓ Informar y solicitar a la aseguradora reconocer los daños y /o pérdidas del vehículo IXX-308.
- ✓ Suscribir plan de mejoramiento para los hallazgos identificados en el seguimiento realizado a la Austeridad en el Gasto del IV trimestre de 2022, I trimestre de 2023 y III trimestre de 2023.
- ✓ Generar mayores controles en el trámite, legalización, registro y pago de los viáticos y comisiones.

Cabe resaltar que, podría darse el caso de no haber detectado en la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, posibles fallas que afectaran el apropiado cumplimiento del manejo de los recursos de la Entidad.

Por lo tanto, la DNBC y las áreas que la componen son los directos responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir estas posibles irregularidades, de acuerdo con lo establecido para las tres líneas de defensa en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

Asimismo, es responsabilidad de las Dependencias informar de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada; las posibles situaciones relevantes y/o errores que se hayan desarrollado durante la ejecución de sus actividades.

Cordialmente,



María del Consuelo Arias Prieto
Asesor de Control Interno

C.C. Dr. Rainer Naranjo-Subdirector Administrativo y Financiero
Dra. Adriana Moreno Roncancio – Oficina Planeación DNBC